COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/2016 "ADQ. DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el local del Centro Financiero Nº 4 del Comando Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, siendo las 07:00 horas del día miércoles 15 de junio del año dos mil diez y seis, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular Nº 314 del COMFAER, de fecha 25 de mayo de 2016, a los efectos de evaluar las Ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa FAP N° 41/2016 para la "Adquisición Tintas, Pinturas y Colorantes", correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016.

- **CNEL DCEM NELSON ROLANDO APURIL ORTELLADO** — Presidente de Comité
- **TTE AVL JUANA E. VALENZUELA ROMERO** — Miembro de Comité
- **S1° AVC VIVIANA MARGARITA AYALA CESPEDES** — Miembro de Comité

Se inicia el acto con palabras de apertura del Presidente del Comité de Evaluación y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 26 "Evaluación de Ofertas" al 28 "Adjudicación", en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y a la Carta de Invitación, aprobado y publicado para el presente Llamado.

En tal sentido, se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

Seguidamente, el Comité de Evaluación resuelve que los documentos de índole sustancial y formal serán verificados de conformidad a la Carta de Invitación, en el transcurso del análisis de la presente evaluación.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/2016 "ADQ. DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES"

Nº	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**PINTUPAR S.R.L**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**GRANDES PINTURERIAS COLTEC**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente se procede a verificar y analizar los documentos sustanciales presentados por las empresas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L, PINTUPAR S.R.L y GRANDES PINTURERIAS COLTEC,** y de conformidad a la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 41/2016, han presentado debidamente los documentos sustanciales exigidos en la Carta Invitación; por tanto, se concluye que: ***"CUMPLEN".***

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia).

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que los oferentes **EMPORIO FERRETERIA S.R.L, PINTUPAR S.R.L y GRANDES PINTURERIAS COLTEC,** hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

A-) Se verifica en el registro del personal de la Convocante, todos los representantes, propietarios, accionistas y demás miembros de las personas físicas y jurídicas participantes del proceso de contratación y se constatan que las mencionadas firmas no poseen impedimentos conforme a lo establecido en el inciso "a" del artículo 40.

B-) Acto seguido se consulta la base de datos del ***SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos)***, donde se verifica, si los representantes, propietarios, accionistas y demás miembros de las personas físicas y jurídicas participantes del proceso de contratación arriba mencionados, no poseen vínculos laborales con algún Organismo o Entidad del Estado, en virtud al informe remitido por el Departamento de RR.HH del Centro Financiero de la FAP a instancias de la presente evaluación.

En virtud al informe remitido por el Departamento de RR.HH del Centro Financiero de la FAP a instancias de la presente evaluación, ambos procedimientos aplicados se observan que los representantes, propietarios y accionistas de las empresas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L, PINTUPAR S.R.L y GRANDES PINTURERIAS COLTEC,** no

poseen vínculos laborales con algún Organismo o Entidad del Estado, por lo tanto, ***"CUMPLEN"*** con este criterio de evaluación.

b.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 56/16 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
ACTIVO CORRIENTE	4.555.066.569	4.402.572.223	1,92	1,98	1,95	Pasa
PASIVO CORRIENTE	2.372.465.674	2.221.833.656				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
TOTAL DE ACTIVOS	4.555.066.569	4.402.572.223	0,52	0,50	0,51	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	2.372.465.674	2.221.833.656				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
CAPITAL	1.150.000.000	1.150.000.000	0,00	0,00	0,00	Pasa
UTILIDAD	1.862.328	-100.000				

OBS: La firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

PINTUPAR S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
ACTIVO CORRIENTE	3.544.529.719	4.308.358.250	10,12	6,03	8,07	Pasa
PASIVO CORRIENTE	350.351.954	714.286.865				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
TOTAL DE ACTIVOS	6.251.083.276	5.750.140.640	0,09	0,12	0,11	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	570.351.954	714.286.865				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
CAPITAL	1.254.000.000	1.254.000.000	0,47	0,57	0,52	Pasa
UTILIDAD	589.945.133	713.403.583				

OBS: La firma **PINTUPAR S.R.L.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

GRANDES PINTURERIAS COLTEC

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
ACTIVO CORRIENTE	855.048.200	605.284.177	4,61	5,90	5,26	Pasa
PASIVO CORRIENTE	185.450.200	102.563.004				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
TOTAL DE ACTIVOS	1.120.048.200	605.284.177	0,17	0,17	0,17	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	185.450.200	102.563.004				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
CAPITAL	903.132.423	491.967.803	0,02	0,02	0,02	Pasa
UTILIDAD	20.712.207	10.753.370				

OBS: La firma **GRANDES PINTURERIAS COLTEC** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes **EMPORIO FERRETERIA S.R.L, PINTUPAR S.R.L y GRANDES PINTURERIAS COLTEC,** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que "***CUMPLEN***".

c.) Experiencia

En este punto se observa que las empresas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L, PINTUPAR S.R.L y GRANDES PINTURERIAS COLTEC,** han presentado los documentos requeridos para este punto de evaluación; por lo tanto, se concluye que ***"CUMPLEN".***

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"LOTE",** conforme se establece en la Carta Invitación.

Luego de haber ordenado las cotizaciones de las ofertas respectivas se procede a agrupar los precios en orden del más bajo al más alto conforme al cuadro comparativo de precios.

Teniendo en cuenta la Ley 5.554 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", Art 135, Tercer Párrafo "*Si los precios ofertados son inferiores al 70 % (setenta por ciento) del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible.* Se procede a analizar los precios ofertados por las empresas participantes en este proceso y se observa que las empresas **PINTUPAR S.R.L y GRANDES PINTURERIAS COLTEC** deberán presentar el desglose de precio unitario de los Lotes 01 y 02 de la Lista de Precios del Formulario de Ofertas, porque han sobrepasado el 70% por debajo del precio referencial.

Conforme a esta normativa y la situación expuesta precedentemente, el Comité de Evaluación procede a elaborar las notas, en las que se solicita que se sirva remitir las documentaciones requeridas en un plazo de 24 (veinticuatro) horas hábiles a partir de la recepción de la nota.

En este estado, siendo las 11:30 Hs, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión fijando para el día viernes 17 de junio de 2016, a las 14:30hs, para seguir con la tarea de evaluación.

Siendo la hora y día indicado, con anterioridad, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, iniciando los trabajos de evaluación.

Primeramente se procede a verificar la remisión de los documentos solicitados por el Comité, y se constata que la empresa **PINTUPAR S.R.L** ha remitido en tiempo los documentos solicitados.

Se procede a analizar los desgloses de precios remitidos por la empresa **PINTUPAR S.R.L.** por medio de nota, por lo que el Comité de Evaluación considera que los precios ofertados en los Lotes 01 y 02 son razonables en cuanto a la composición de los costos presentados por los oferentes, resolviendo por tanto que son de **"ejecución posible"**, independientes por estar debajo del porcentaje descripto en la Ley 5.554 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", Art 135, Tercer Párrafo.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2016 "ADQ. DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES"

En virtud a los análisis de los documentos presentados en las Cartas de Ofertas y remitidos por nota, se constata que las empresas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y PINTUPAR S.R.L,** presentan todos los documentos exigidos en el Anexo B de la Carta de Invitación, por lo tanto en esta Fase de Evaluación se concluye que ***"CUMPLEN"***.

Seguidamente se verifica la remisión de los documentos solicitados por el Comité a la empresa **GRANDES PINTURERIAS COLTEC,** y se constata que la misma **no ha remitido** los documentos solicitados por nota.

Teniendo en cuenta la documentación no presentada, la empresa **GRANDES PINTURERIAS COLTEC,** ***"NO CUMPLE"*** con los requisitos exigidos en el Anexo B de la Carta de Invitación y con la normativa exigida en la Ley de Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2015, por lo que queda **descalificada** conforme al Art. 59, **segundo párrafo** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, *"Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante"* y **cuarto párrafo** *"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"*.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

Desde el punto de vista técnico, verificando los precios, cumpliendo con las especificaciones técnicas, y lo prescripto en la Carta de Invitación, se procedió al estudio de los Lotes, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 conforme se detalla:

LOTE N° 01 – CUARTEL GENERAL

La empresa **PINTUPAR S.R.L,** presenta el precio más bajo en el presente Lote.

Se procede a verificar los documentos respaldatorios de la oferta en su aspecto técnico, luego de realizado el análisis mencionado se concluye que la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y documentos respaldatorios de las mismas, por lo tanto de concluye que **"CUMPLE"** con todos los requerimientos establecidos en la Carta de Invitacion, por lo que el Comité de Evaluación determina la **Adjudicación** del mismo en virtud al Art. 28 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

LOTE N° 02 – CENTRO FINANCIERO

La empresa **PINTUPAR S.R.L,** presenta el precio más bajo en el presente Lote.

Se procede a verificar los documentos respaldatorios de la oferta en su aspecto técnico, luego de realizado el análisis mencionado se concluye que la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y documentos respaldatorios de las mismas, por lo tanto de concluye que **"CUMPLE"** con todos los requerimientos establecidos en la Carta de

Invitacion, por lo que el Comité de Evaluación determina la **Adjudicación** del mismo en virtud al Art. 28 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

A. **ADJUDICAR,** conforme al Art. 28 "ADJUDICACION" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas a la empresa **PINTUPAR S.R.L,** en los siguientes Lotes:

- **LOTE N° 01 – CUARTEL GENERAL,** por un monto Total de **Gs. 10.044.000** (Guaraníes diez millones cuarenta y cuatro mil).
- **LOTE N° 02 – CENTRO FINANCIERO,** por un monto Total de **Gs. 3.328.000** (Guaraníes tres millones trescientos veinte y ocho mil).

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA EMPRESA **PINTUPAR S.R.L,** es de **13.372.000** (Guaraníes trece millones trescientos setenta y dos mil).

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2016, es de **13.372.000** (Guaraníes trece millones trescientos setenta y dos mil).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 *"Comité de Evaluación"*, 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas del día viernes 17 de junio del año dos mil diez y seis, suscribiendo el presente Informe.

VIVIANA MARGARITA AYALA CESPEDES
S1° AVC - MIEMBRO COMITÉ E.

JUANA E. VALENZUELA R.
TTE AVL - MIEMBRO COMITÉ E.

NELSON ROLANDO APURIL ORTELLADO
CNEL DCEM – PRESIDENTE COMITÉ E.